COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA**
SUBGERENTE JURÍDICO

DE: **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTO ACTA DE INICIO TT-144-2026

Cordial Saludo,

En atención al contrato TT-144-2026, con el contratista JORGE ALBERTO MORALES GÓMEZ, me permito allegar el siguiente documento, respecto al objeto contractual.

1. Acta de inicio – Un (1) Folio

Cordialmente,

FABIÁN HIPÓLITO SILVA LEGUIZAMÓN
Director de infraestructura.

Anexo: Un (1 – Folio)
Revisó y Aprobó: Fabián Hipólito Silva Leguizamón – Director de Infraestructura.

Documento firmado electrónicamente - 2026-11-18 10:30:32

FIRMAS:



Nombre:FABIAN HIPOLITO SILVA LEGUIZAMON
Dependencia:DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Fecha:2026-11-18 10:30 AM

APROBÓ:

No se seleccionó personal para aprobación

RADICADOR:

Nombre:FABIAN HIPOLITO SILVA LEGUIZAMON
Dependencia:DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Fecha:2026-11-18 10:26 AM

Este documento radicado con número 20263400043073 de fecha 2026/11/18 10:26, generado mediante el Sistema de Gestión Documental ORFEO ha sido firmado electrónicamente:

Documento firmado electrónicamente - 2026-11-18 10:30:32

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	**ACTA DE INICIACIÓN**		**CÓDIGO: GJC-FT10**	LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: JULIO DE 2016	

CIUDAD Bogotá, D. C.; **DÍA** 17 **MES** 11 **AÑO** 2026

CONTRATO N° TT-144-2026

NOMBRE CONTRATISTA JORGE ALBERTO MORALES GÓMEZ

IDENTIFICACIÓN **C.C.** 80.135.140 **REGIMEN** NO RESPONSABLE DE IVA

PÓLIZAS

NÚMERO	ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN
No Aplica	No Aplica	No Aplica

OBJETO DEL CONTRATO Prestar servicios profesionales para brindar apoyo a la Dirección de Infraestructura de la Subgerencia de Servicios Operacionales en la coordinación técnica y administrativa, articulación y seguimiento de los proyectos a su cargo en la Terminal de Transporte S.A y demás áreas administradas.

VALOR CONTRATO $ $ 30.000.000 **LETRAS** Treinta Millones de Pesos M/Cte

PLAZO: HASTA EL 15 DE ENERO DEL 2027 **INICIA** 17/11/2026 **TERMINA** 15/01/2027

C. D. P. No. 20260435 **DE FECHA** 21/10/2026 **VALOR $** 30.000.000

C. R. P. No. 20260651 **DE FECHA** 11/11/2026 **VALOR $** 30.000.000

FORMA DE PAGO

La Terminal de Transporte S.A., cancelará el valor del contrato dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación del documento de cobro de la siguiente manera: a) Un Primer Pago que se cancelará en proporción a los días de servicios efectivamente ejecutados en el mes en que inicie el contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y el último día del mes (teniéndose como fecha de corte el día 30 del respectivo periodo).
b) Pagos Mensuales, cada uno por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE. c) Un Último Pago, proporcional a los días de efectiva prestación de servicio durante el último mes de ejecución del contrato. NOTA 1: Para cada uno de los pagos se deberá acompañar los siguientes documentos, previa verificación por parte del supervisor: a. Factura comercial y/o cuenta de cobro, la cual incluya los servicios efectivamente prestados. b. Certificado de cumplimiento con visto bueno de la supervisión del contrato. c. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. NOTA 2: Si la (s) cuenta (s) de cobro no ha (n) sido correctamente elaborada (s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. NOTA 3: La facturación y/o documento de cobro con sus respectivos anexos, debe expedirse y radicarse a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes dentro del horario hábil, es decir, hasta las 5:00 pm, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente. La radicación de las facturas o documento de cobro podrá realizarse de forma física en el punto de radicación, en la Oficina 502 del Edificio de Oficinas Terminal, ubicado en la Diagonal 23 # 69 – 60 o por medio del correo electrónico institucional: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co NOTA 4: La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas

sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada. NOTA 5: La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026, se reunieron el Sr. JORGE ALBERTO MORALES GÓMEZ en calidad de contratista y el Arq. FABIAN H. SILVA LEGUIZAMÓN, como Supervisor designado por La Terminal, con el objeto de iniciar el contrato en mención.

JORGE ALBERTO MORALES GÓMEZ
CONTRATISTA

FABIAN H. SILVA LEGUIZAMÓN
SUPERVISOR

Nota. (C. D. P.) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(C. R. P.) CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL